

EL CONCISO.

N.º 4.
un real.

SABADO 4 DE ABRIL DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Día 3. Se leyò una representacion del ministro principal de la escuadra del Oceano, y subalternos congratulando à las Cortes por la Constitucion. = La resolucion acostumbrada.

El Diputado Nuñez de Haro pidió licencia por 4 meses. = Concedida.

Habiendose dado cuenta de una reclamacion, sobre exceso que se supone cometido por el Sr. Orellana comisionado de la Regencia en la exâccion de un deposito hecho con motivo de un pleito entre D. Juan Jose Laconqueta, y D. José Francisco Ortiz vecinos de esta plaza; despues de alguna discusion se aprobó la proposicion del Sr. Traver: que pase todo à la Regencia para que provea lo que estime con arreglo à las leyes.

Continuó la discusion acerca de la minuta de decreto sobre establecimiento del Tribunal especial de Ordenes; y se aprobaron los articulos siguientes: 1.º se establecerá un tribunal especial llamado de las Ordenes, para que conozca de todos los negocios religiosos de las 4 ordenes militares, exerciendo la misma jurisdiccion eclesiastica que exercia el extinguido Consejo de Ordenes; todo conforme à bulas pontificias sin poder mezclarse en el gobierno economico y politico de los pueblos: 2.º se compondrá por ahora de un decano, 4 magistrados, y un fiscal, todas personas elegidas entre las que hasta ahora han tenido derecho à entrar en el Consejo de Ordenes: 3.º el Rey ò la Regencia nombrará estos magistrados conforme à lo que dispongan las bulas pontificias: 4.º los magistrados de este tribunal tendrán los honores y sueldos de que están en posesion los que componian

el Consejo de Ordenes; y si alguno de estos quedare sin empleo, gozará de sus honores y sueldo con arreglo à los decretos sobre descuentos y *maximum* de sueldos: 5.º el tratamiento de este tribunal en cuerpo será el de *Alteza*.

Se aprobó la proposición del Sr. Giraldo: que por lo respectivo à la administracion de las rentas, según lo tenía el extinguido Consejo de Ordenes, pase à la comision para que tomando todas las noticias convenientes proponga su dictamen.

Estado de la Caja de la Tesoreria mayor del reyno desde 15 hasta 21 inclusive de Marzo de 1812.

Cargo.

Por la existencia que resultó en Caja en 14 del presente, 2,882,697 rs. 27½ mrs. = Recibido por medias annatas y fiades, 4,794 rs. 19 mrs. = Cruzada, 60,000 rs. = Descuentos con arreglo al decreto de 1.º de enero de 1810, 5,288 rs. 18 mrs. = Junta superior de esta plaza, à cuenta de los 6 millones que esta encargada recolectar, 304,753 rs. 31 mrs. = Consul de S. M. B. para compra de caballos, 160,000 rs. = Tesoreria de Rentas, 378,000 rs. = Decomisos, 32,616 rs. 15 mrs. = Intereses que han devengado en caja los vales reales mandados entregar à los comisionados del ramo de consolidacion, 5,313 rs. 22 mrs. = Total, 3,833,464 rs. 30½ mrs.

Data.

Tesoreria de ejército por cuenta del haber de la tropa, 420,000 rs. = Guardias de Corps, 35,025 rs. 28 mrs. = Españolas, 39,660 rs. = Walonas, 12,000 rs. = Alabarderos, 4,500 rs. = Carabineros Reales, 8,000 rs. = Artilleria del 4.º ejército, 12,000 rs. = Tercer regimiento de Artilleria, 5,500 rs. = Inspeccion general de Infanteria, 3,343 rs. 18 mrs. = Gastos de la misma, 1,000 rs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos, 24,552 rs. 6 mrs. = Asignaciones de mugeres de Oficiales Militares, 8,098 rs. 3 mrs. = Monte Pio Militar, 1,899 rs. 25 mrs. = Pagado por cuenta del 6.º ejército, 4,447 rs. 27 mrs. = Gratifica-

3

cion á la tropa de mar y tierra con el plausible motivo de la publicacion de la Constitucion , 47,312 rs. = Tesorero de la esquadra para compra de viveres con destino à los buques correos de América , 57,000 rs. = Direccion de Hidrografia , 3,452 rs. 32 mrs. = Maestranza de Marina , 3,000 rs. = Oficiales sueltos de Marina , 1,846 rs. = Operarios destinados à las fabricas de salitre de Murcia , 3,500 rs. = Obras de la Aduana , 2,000 rs. = A los encargados del ramo de consolidacion de vales , à consecuencia de orden de la Regencia , en vales reales , 1,850,445 rs. 6½ mrs. = Gastos del Congreso Nacional , 1,396 rs. 23 mrs. = Id. secreto de la Regencia , 22,000 rs. = Individuos de la Casa Real , 4,999 rs. 9 mrs. Secretarias del Despacho , 3,083 rs. = Gastos de las mismas , 5,000 rs. = Tribunales , 37,084 rs. 7 mrs. = Empleados en Cortes extranjeras , 1,500 rs. = Diferentes empleados , 5,880 rs. = Dietas de Diputados en Cortes , 15,412 rs. 28 mrs. = Total 2,644,999 rs. 8½ mrs. vn. Existencia , 1,188,465 rs. 22 mrs. vn.

Efectos en que consiste.

En dinero l^{os} 160⁰ rs. en depósito à la disposicion de la Regencia , 168,455 rs. 22 mrs. = Seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles , 1,020,000 rs.

Cadiz 21 de Marzo de 1812. = José Segundo Ruiz. =
Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martinez. =
Es copia.

Extracto de los partes del Sr. Campillo , comandante del 2.º batallon de Tiradores de Cantabria , al general Mendizabal , (fecha 10 de febrero , quartel ambulante.)

El 6 se adelantó con 12 caballos con el fin de sorprender 100 enemigos que guarnecian una casa fortificada en el puerto de Meruelo : pilló 3 descuidados : 2 compañías que habia dexado atras , avanzaron y rompieron el fuego , que no duró por la escasez de municiones : concluidas estas , para disimular la falta , mandó hacer alto al fuego , é intimó la rendicion. Despues de varias contestaciones cara à cara , aterrado el comandante frances con las amenazas de Campillo , propuso abandonar el fuerte , entregando las municio-

4
nes que encerraba. El Sr. Campillo , avisado de que venia refuerzo al enemigo , y deseoso de coger las municiones, accedió , y los *invencibles* , descargados al ayre sus fusiles, salieron cubiertos de vergüenza por medio de los *Tiradores*. Se demolió el fuerte , y se retiró Campillo con las municiones , que condujeron los vecinos del pueblo. Al dia siguiente en el embarcadero de Pedreña (media legua de Santander) con sola su caballeria atacó à 500 , que despues de vivo fuego se metieron en un parapeto ; pero los de Campillo, acercándose à tiro de pistola , mataron al 2.º comandante y 11 soldados , é hirieron á otros muchos , sin mas pérdida nuestra que un soldado muerto. = (*fecha 20 de febrero quarter ambulante sobre Marron*) Al entrar en Liendo con solo 200 infantes y 14 caballos , con noticia de que los enemigos venian à atacarle , determinò atacar primero , y al efecto destacò 50 infantes para cortar el camino en caso de retirarse acosados , y los acometiò en la posicion que ya habian tomado ; despues de 5 horas de resistencia se rindieron , dexando todo su armamento , 5 heridos , 26 muertos en el campo , y 33 prisioneros , no habiéndose escapado mas que uno , que cayó despeñado al mar , y otro que fue à Laredo á contar la derrota , sin mas que un capitan herido por nuestra parte. En seguida atacò à los que venian en socorro , y los obligó à meterse en Laredo , adonde se acogió amedrentada la guarnicion de Colindres.

Algeciras 17 de marzo. = Este hospital militar carece de bilas ; y por este defecto se retardan las curaciones. = Antes de ayer entraron aquí 10 soldados prisioneros y un oficial, traídos por una guerrilla de Barbastro que los cogió en una accion contra 150 y varios renegados : el resultado fué 50 hombres entre muertos y prisioneros , entre estos 7 renegados que al punto fueron pasados por las armas.

Cadiz 3. = Bien quisiéramos comunicar noticias favorables y seguras ; y pudiéramos hacerlo indicando la multitud de rumores propagados en Cadiz ; pero confesamos ingenuamente que nuestras noticias de Badajoz no pasan del 26, y de Sevilla del 25 , que ya hemos publicado. De Aracena el 25 escriben (no hemos visto la carta) haber entrado en el mismo dia un cuerpo de ingleses , y que salia al siguiente para Sta. Olalla.

Partes telegráficas de la línea.

Dia 3. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Siguen los mismos trabajos de ayer, habiendolos aumentado los enemigos en el flanco derecho del Castillo de Santa Catalina = Han hecho fuego el Castillo de Puntales á los Trabajadores de Fort-Luis; la bombardera inglesa á un carro de municiones, que se dirigia á la bateria de la Cabezuela y el Castillo de Fort-Luis á 3 lanchas que pasaban por su frente; correspondiendo el de Puntales y la bateria de S. Pedro á un general que pasaba de Chiclana á Puerto-Real con crecido acompañamiento = Los transitos han sido de poca consideracion = Estan fondeados frente de Rota 2 bergantines de guerra ingleses.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. = Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de New York berg. amér. *Esperanza* con provisiones: de Norfolk frag. id el *Paquete de Liverpool* con harina y frijoles: de Lisboa otra id. *Wandever* con harina y arroz: de Cartaya gol. port. el *Libramiento* con provisiones: de Faro, Tavira y Villa-real 14 barcos costaneros portugueses con provisiones: de Huelva y Cartaya 11 barcos costaneros españoles con chacina, recoba, aceyte, vinagre, carbon, verduras y frutas.

TEATRO.

Hoy 4. = *El Duque de Pentbievre*, comedia en 5 actos. = Un intermedio de música. = *Boleras* por la Señora Victoriana Lopez (nueva en este teatro) y el Sr. Gaborino. = Saynete: *El Tio Nayde.* = A las 8.

Redactor general del 3 de abril.

IMPRESOS. = *Evaristo y Rufina*, poema trágico pastoril en verso, por una española. = (Solo en la cabeza del Re-

dactor general cabe querer dar en seis líneas de mala prosa el extracto de todo un poema en verso. Ridículas manías ha habido siempre entre los escritores; pero las del Redactor general dexan muy atras aun á las del Censor tambien general, que es quanto puede decirse.)

Gaceta de la Regencia del 2 = Parece que los franceses querian amagar á Ciudad-Rodrigo para llamar la atencion de los sitiadores de Badajoz; pero ha sido vano su artificio. Marmont ha baxado con tropas á Bejar. = Mientras la Regencia se esfuerza en buscar arbitrios para aliviar la penuria pública, ha dirigido una circular á los obispos, cabildos, juntas é intendentes para que promuevan la reproduccion de subsistencias, fomentando la aplicacion á sembrar y multiplicar aquellas semillas propias de la estacion en que nos hallamos, y de pronta recoleccion. Sin perjuicio de lo que dicten la naturaleza de los terrenos, y circunstancias locales, recomienda el trigo *tremecino* y del *milagro*, la cebada *ladilla*, el *maiz*, los *melones*, y *calabazas*, los *garbanzos*, y sobre todo las *patatas*. Aconseja para las poblaciones grandes las *sopas económicas*; encargando particularmente á las autoridades que combatan la aversion á sembrar y beneficiar los campos por temor de que se aprovechen del trabajo los enemigos; pues acaso pronto mudará el aspecto de las cosas, y á la cosecha de la primavera, no estarán los enemigos en parage de disfrutarlos.

Diario mercantil del 2 = *La industria*, puede ser *agropecuaria*, *fabril* ó *mercantil*, segun que se aplique al cultivo de la tierra, á las artes, ó al comercio. = El regimiento de Ciudad real queda perfectamente vestido por el celo del Sr. exgobernador de Cadiz D. Juan Villavicencio. El poeta D. L. lanza un epigrama contra el Censor. (Quedamos enterados.)

NOTICIAS. = *Orduña* 16 de febrero = Dorsenne y Caffarelli estan en Vitoria, en donde y en Durango almacenan granos.

Valencia de Alcántara 21 de febrero. = Hoy se han exámi-

nado públicamente los cadetes del primer regimiento provisional, presidiendo el marques de Monsalud este acto, que se abrió con un discurso pronunciado por el maestro y capitán D. Manuel Armendariz, sobre la necesidad de la instruccion en los militares.

Téves 26 de marzo = Los sitiados de Badajoz han subido sus provisiones à lo que llaman el *Castillo*, en donde creemos que capitulen. Es grande la actividad de los aliados; y el pleito no durará mucho. El tiempo favorece ya con su bonanza despues de haber llovido mucho. (*Cart. part.*)

Artículo comunicado.

El autor (se firma el *Escrupuloso*) nota en el reglamento que se ha formado el consejo de Estado de orden de S. M. y en el discurso que le precede (leídos en la sesion de Còrtes del 28 de este mes) que en ellos se quieren asignar al consejo de Estado las atribuciones gubernativas de los anteriores consejos; lo qual es contra el espíritu de la Constitucion. = Se intenta que cada consejero de Estado tenga correspondencia con una ó mas provincias. Mas ¿á que conduce esta correspondencia? El consejero para aconsejar no necesita de estos medios ministeriales = Que pueda consultar espontaneamente al rey ò la Regencia sobre la conducta de los empleados públicos. ¿Se quiere formar un tribunal de censura semejante al de Roma? ¿consolidar un medio para encender las rencillas, y abrir camino à las delaciones de los descontentos? = Que proponga para los empleos de capitanes generales, vireyes, intendentes &c. El principio parece equivocado, pues lo que es del poder judicial está separado del influxo y poder de estas autoridades militares y civiles = Que entienda en la parte activa gubernativa para fomentar la industria y la educacion &c. Esto es contra el espíritu de la Constitucion: pues el impulso está à cargo de las Còrtes y de las diputaciones provinciales; la executiva está confiada al gobierno en los diversos ministerios.

En quanto al reglamento, podia estar clasificado con

mas método: parece además embarazoso, expuesto à controversias el modo de despachar, demasiada la consideracion concedida à los gefes de mesa &c.

Que los consejeros no puedan ser suspensos sino por las Còrtes, no es segun la Constitucion, la qual ha dexado en absoluta independendia al supremo tribunal de justicia que es quien ha de entender en las causas de suspension ó remocion de los consejeros.

Articulo comunicado. El autor (se firma José Serrano Valdenebro) sorprendido con la anecdota del brigadier D. Francisco Gonzalez publicada en 20 del que rige (asi dice el original) hará ver algunas inexâctitudes de su manifiesto (del de Valdenebro) sobre lo acaecido en la Sierra = Por lo que hace al brigadier Moretti, no hay (dice) otra cosa que lo estampado.

CALLE ANCHA.

Las plumas con que en el Congreso nacional se firmó la Constitucion son boi un objeto de mucha estima. Citase persona que, habiendo obtenido una, la guarda envuelta en seda en una cajilla mui curiosa = Parece que el Sr. Porlier ha hecho prisioneras algunas guarniciones de las montañas de Santander. Corre haber hecho nuestras tropas algunos prisioneros, é interceptado un convoi de viveres en Fregenal: y que los enemigos venden los granos que tenian en los reinos de Cordoba y Sevilla: lo cierto es que en aquella capital han baxado de repente mas de 100 rs.

Cádiz 2. Ha llegado un mensajero del gobierno británico con las insignias de la órden del Baño para el Sr. embajador cerca de nuestra corte.

En la Gaceta marcial y política de Santiago, se ha publicado este articulo. „ De Cádiz escriben que se descubrió una conspiracion, en que entraban los oficiales franceses pasados, teniendo para ello ocultos 80 fusiles: „ Creemos conveniente desmentir tal noticia, cuya falsedad es notoria.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.